

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

###### *Notificación de actos administrativos*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los actos administrativos de liquidación tributaria por IRPF ejercicios 1992, 1993, 1995 y 1996, se cita al sujeto pasivo «Arturo Blasco Escribano» (provisto del número de identificación fiscal 50944514C), con domicilio en la calle Santa Susana, 47 28033 Madrid, para que comparezca en la Oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, 5.ª planta. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo número, concepto tributario y período se expresan a continuación:

Referencia: A02/70051950. Concepto Tributario: IRPF. Período: 1992.

Referencia: A02/70051966. Concepto Tributario: IRPF. Período: 1993.

Referencia: A02/70051975. Concepto Tributario: IRPF. Período: 1995.

Referencia: A02/70051984. Concepto Tributario: IRPF. Período: 1996.

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 30 de julio de 1999.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—33.932.

###### *Notificación de actos administrativos*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los actos administrativos de declaración de caducidad por el Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 1991, se cita al sujeto pasivo Enrique Benavente Serrano (provisto del número de identificación fiscal 50015144B), con domicilio, a efectos de notificaciones, en avenida Juan Carlos I, número 76, 28916 Madrid, para que comparezca en la Oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, quinta planta. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente al

expediente sancionador, cuyo número, concepto tributario y período se expresan a continuación:

Referencia: A51-70480865. Concepto tributario: Impuesto sobre Patrimonio. Período: 1991. Expediente sancionador 00-000373890-00-002.

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificada, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 3 de agosto de 1999.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—33.930.

###### *Notificación de actos administrativos*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los Actos Administrativos de Declaración de Caducidad por el Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 1991, se cita al sujeto pasivo doña Isabel Rodríguez Decién (provisto del número de identificación fiscal 01790213P), con domicilio a efectos de notificaciones, en avenida Juan Carlos I, número 76, 28916 Madrid, para que comparezca en la Oficina de la Secretaría Administrativa de esta dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, 5.ª planta. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente al expediente sancionador, cuyo número, concepto tributario y período se expresan a continuación:

Referencia: A51-70480743. Concepto tributario: Impuesto Patrimonio. Período: 1991. Expediente sancionador 00-000446463-00-005.

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en tres ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 3 de agosto de 1999.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—33.931.

### Delegaciones

#### MÁLAGA

##### *Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles*

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Dependencia al deudor a la Hacienda Pública Marbella Sierra Blanca, con código de identificación fiscal A29102514, por diversas deudas, cuyo importe total suman la cantidad de 456.754.705 pesetas, correspondiente a principal, recargos de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora calculados a cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone

la subasta de los bienes inmuebles hipotecados a favor del Estado, en el citado expediente cuya descripción se detalla.

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la sala de juntas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga, sita en la avenida de Andalucía, número 2.

Bien embargado a enajenar:

Urbana. Constituida por la parcela 175 del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Marbella Sierra Blanca», en término de Marbella. Ocupa una superficie de 8.880 metros cuadrados, adopta forma rectangular. Está destinada a uso comercial. Inscrita en el libro 319, tomo 1.331, folio 169, finca 26.766. Valoración: 355.200.000 pesetas.

Cargas: Cero pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 355.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 266.400.000 pesetas.

Valor de la puja: 250.000 pesetas.

1. Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de la subasta, una fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

3. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. El rematante entregará en el acto de adjudicación o, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose el importe del remate a su adjudicación.

6. Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación incluido el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

7. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación (disposición adicional trigésima Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

8. Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. La Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

10. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 1.

11. El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para completar o constituir depósito que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimado en el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

12. Cuando en la licitación el bien quedara sin adjudicar, esta Dependencia Regional procederá, en el plazo de seis meses, a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa en los términos previstos en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Málaga, 27 de mayo de 1999.—El Jefe de la Dependencia Regional adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

*Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles*

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Dependencia al deudor a la Hacienda Pública Marbella Sierra Blanca, con código de identificación fiscal A29102514, por diversas deudas cuyo importe total suman la cantidad de 432.510.395 pesetas, correspondiente a principal, recargos de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora calculados a cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la subasta de los bienes inmuebles embargados, a favor del Estado, en el citado expediente cuya descripción se detalla.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1999, a las doce horas, en la sala de juntas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga, sita en la avenida de Andalucía, número 2.

Bien embargado a enajenar:

Urbana. Constituida por la manzana número 9 del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Marbella Sierra Blanca», en término de Marbella. Ocupa una superficie de 62.233 metros cuadrados, tiene forma trapezoidal. Se destina a su división en parcelas independientes, superficie mínima de 1.000 metros cuadrados, para la construcción de viviendas unifamiliares exentas, conforme a la Ordenanza UE-4, del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella y del mencionado Plan Parcial. Después de segregaciones queda una superficie de 6.940 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 319, tomo 1.331, folio 157, finca 26.760.

Valoración: 66.630.000 pesetas.

Cargas: Cero pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 66.630.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 49.972.500 pesetas.

Valor de la puja: 250.000 pesetas.

1. Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de la subasta, una fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

3. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. El rematante entregará en el acto de adjudicación o, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose el importe del remate a su adjudicación.

6. Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación incluido el

impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

7. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación (disposición adicional trigésima Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

8. Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. La Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

10. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 1.

11. El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para completar o constituir depósito que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimado en el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

12. Cuando en la licitación el bien quedara sin adjudicar, esta Dependencia Regional procederá, en el plazo de seis meses, a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa en los términos previstos en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Málaga, 28 de julio de 1999.—El Jefe de la Dependencia Regional adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.—33.911.

## Delegaciones

A CORUÑA

### Expedientes de investigación posesoria de fincas

Por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se tramita por esta Delegación de Economía y Hacienda expediente de investigación posesoria y dominical de fincas rústicas procedentes de propietarios desconocidos en zonas de concentración parcelaria que al margen se reseñan, de presunta propiedad patrimonial del Estado, cuyas características físicas son las siguientes:

Fecha acuerdo: 21 de abril de 1999. Expediente: R.G. 53/99 a 84/99 MAF/RO. Número de parcela/zona de concentración/municipio: Números 146, 150, 157, 182, 203, 280-1, 339, 380, 382, 432, 453-1, 489, 500, 517, 549, 575, 692, 850-1, 853, 947, 949, 1.015, 1.037-2, 1.068, 1.073, 1.075, 1.081, 1.118 bis, 1.198, 1.255, 1.286 y 1.292-1 de la zona de Piadela-Cortiñán (Bergondo). Superficie: Desconocida.

Por el presente se emplaza a toda persona afectada por este expediente de investigación, para que en el plazo de un mes a contar desde los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, alegue ante la Sección Patrimonio del Estado de esta Delegación, calle Comandante Fontanes, 10, 4.ª planta, lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando todos los documentos que funden sus alegaciones.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 20 y 22 del Decreto 3588/1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley del Patrimonio del Estado.

A Coruña, 12 de mayo de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Vázquez Salgado.—33.982.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Francisco Botana Ballester, Delegado de Economía y Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible realizarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos a los interesados que se especifican a continuación:

Interesado	NIF	Procedimiento	Expediente	Órgano responsable
Bravo G.ª, Bienvenido.	41765405G	Rec. Voluntaria.	Ref. 106/1997-MMF.	Intervención.
Abreu Pozo, Carlos G.	42032809X	Rec. Voluntaria.	Ref. 572/1997-JEO.	Intervención.
León Márquez, Juan Manuel.	41989272N	Rec. Voluntaria.	Ref. 1051/1997-MJG.	Intervención.
Palenzuela Cruz, Elvira.	42046919K	Rec. Voluntaria.	Ref. 6539/1995-FAG.	Intervención.
Fdez. Quesada, Fco.	5169333Z	Rec. Voluntaria.	Ref. 61/199/-JEO.	Intervención.
Marrero Barroso, Orlando J.	43789849B	Rec. Voluntaria.	Beca curso 93/94.	Intervención.
Fernández Vázquez, Manuel.	34597414D	Rec. Voluntaria.	96/2853 Beca 93/94.	Intervención.
Rodríguez Borges, José.	45527916Z	Rec. Voluntaria.	126/90.	Intervención.
Sancho Fdez., Esperanza.	43801271W	Rec. Voluntaria.	Beca curso 94/95 Resp. Subsid. 41982963.	Intervención.
Ramos Mantecón, Ammia.	54046783A	Rec. Voluntaria.	Beca curso 94/95.	Intervención.
López González, Juan José.	52823076B	Rec. Voluntaria.	Percepción indebida nov/95 a marzo/97.	Intervención.
Montoro Martín, Pablo.	13015306C	Rec. Voluntaria.	Percepción indebida.	Intervención.
Rguez. Acosta, M.ª Luisa.	43785798P	Rec. Voluntaria.	Percepción indebida subsidios Ing. mínimos.	Intervención.
G.ª de la Guardia, Candelaria.	43621302P	Rec. Voluntaria.	Percepción indebida mar/92-mar/97.	Intervención.
Molina Rguez., Manuel.	45443579H	Rec. Voluntaria.	Sanción.	Intervención.
Fandiño Delgado, Luis D.	43622092Q	Rec. Voluntaria.	Reintegro ayuda M.º Exterior.	Intervención.
Arteaga Navarro, Arturo.	41914491G	Rec. Voluntaria.	Subs. garantía ingr. mínimos.	Intervención.
Hodgson Ravina, Patricia.	42938549X	Rec. Voluntaria.	Reintegro.	Intervención.

Interesado	NIF	Procedimiento	Expediente	Órgano responsable
Ramos Casanova, Iván. Casa Cubas, María.	78700879P 41805549S	Rec. Voluntaria. Rec. Voluntaria.	Beca curso 94/95. Percepción indebida.	Intervención. Intervención.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados, indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Delegación de Economía y Hacienda de Santa Cruz de Tenerife (Unidad Administrativa de Intervención Territorial), sita en la avenida José Antonio, número 8, planta baja, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 1999.—El Delegado, Francisco Botana Ballester.—33.909.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Demarcaciones de Carreteras

#### CASTILLA-LA MANCHA

##### Unidad de Carreteras de Ciudad Real

*Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 32-CR-2870. Refuerzo de firme. CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 262,0 al 315,0. Tramo: Puerto Lápice-límite de la provincia de Cuenca. Provincia de Ciudad Real*

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Programa de actuaciones prioritarias en carreteras), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Publicadas las relaciones de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 20 de septiembre de 1999, en el Ayuntamiento de Puerto Lápice; los días 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 1999, en el Ayuntamiento de Herencia; los días 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 1999, en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan; los días 30 de septiembre y 1, 4, 5 y 6 de octubre de 1999, en el Ayuntamiento de Campo de Criptana, y los días 7, 8 y 13 de octubre de 1999, en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, señalándose como lugares de reunión las dependencias de dichos Ayuntamientos, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en las relaciones que figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de dichos Ayuntamientos y en esta Unidad de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y/o Notario.

Ciudad Real, 30 de julio de 1999.—El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—33.928.

## EXTREMADURA

### Información pública de impacto ambiental

Habiéndose producido la aprobación del proyecto «Duplicación de calzada. Carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 403,7 al 407,4. Tramo: Puente de la Universidad. Frontera de Caya», se expone lo siguiente:

Los principales impactos ambientales previstos en el proyecto son:

Invasión de la Cañada Real de Sancha Brava.

Cambios de las características físico-químicas del suelo al desaparecer la cubierta vegetal y producirse compactación del terreno.

Cambios estructurales y de propiedades de los suelos afectados debido al movimiento de tierras.

Destrucción directa de ejemplares de especies vegetales actualmente plantadas en los márgenes de la carretera, zonas ajardinadas, etc.

Efectos sobre la fauna edáfica debido a la desaparición de la cobertura vegetal y al movimiento de tierras.

Afecciones al paisaje, suelos y cauces por depósito de materiales sobrantes.

Eliminación de suelo, alteración y transformación del mismo al realizarse extracción de préstamos con aumento de procesos erosivos en estas áreas.

Modificaciones y alteraciones en la circulación de vehículos y personas durante las obras.

Las medidas correctoras contempladas en el proyecto para estos impactos son:

Restauración de cobertura vegetal en las superficies afectadas tales como áreas de préstamos y destinadas a vertedero y depósito de materiales mediante plantaciones.

Creación de zonas ajardinadas.

Plantación de arbóreas en mediana y glorietas.

Plantaciones arbustivas en taludes de cierta entidad, mediana y aceras.

Siembras en taludes concretos y glorietas.

Reposición de viales y servidumbres.

Señalización y facilitación de acceso a los servicios adyacentes a la carretera afectados durante las obras.

Reposición de la Cañada Real de Sancha Brava.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 31.3 del Reglamento General de Carreteras.

Badajoz, 30 de julio de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—33.963.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### Fondo Español de Garantía Agraria

La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación al procedimiento seguido contra la firma «King Sístems, Sociedad Limitada» (expediente número 2-514/98), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hace saber: 1.º Que mediante resolución de esta Presidencia, de fecha 9 de junio de 1999, se ha resuelto reclamar la cantidad de 365.055 pesetas, más los intereses correspondientes que le fueron abonados por restituciones a la exportación de embutidos (solicitud número 28550/96). 2.º Que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para conocer y tomar vista de las actuaciones incorporadas a los expedientes de referencia.

Madrid, 15 de julio de 1999.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—33.971.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Subdelegaciones del Gobierno

#### VIZCAYA

##### Dependencia de Industria y Energía

*Información pública de autorización de una central térmica y del estudio de impacto ambiental conjunto de esta central y de la estación anexa de regasificación de gas natural*

Se somete a información pública, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, la solicitud de autorización de una nueva central térmica de producción de energía eléctrica, y de acuerdo con el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, el estudio de impacto ambiental conjunto de esta central y de la planta de regasificación de gas natural licuado, que se construirá aneja a la misma, y que le suministrará el combustible que requiera.

Las características de estas instalaciones son las siguientes:

Peticionario de la central térmica: «Bahía de Bizkaia Electricidad, Sociedad Limitada».

Peticionario de la planta de regasificación: «Bahía de Bizkaia Gas, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: En terrenos del puerto de Bilbao, en el término municipal de Zierbena (Bizkaia).

Tipo de central: Central de ciclo combinado gas-vapor y combustible gas natural (dos grupos).

Potencia: Unos 400 MW eléctricos cada uno de los dos grupos.

Capacidad de la planta regasificadora: Una capacidad de almacenamiento de 220.000 m<sup>3</sup> de gas licuado y una producción de regasificado de 400.000 Nm<sup>3</sup>/hora.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en plaza de Federico Moyúa, 5, de Bilbao, y se pueden formular, por duplicado, las alegaciones que se estime oportuno, en el plazo de treinta días con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 5 de agosto de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, José Manuel Esteban Ruiz.—34.237.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

GIRONA

*Información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de GLP en el término municipal de Anglès. Expediente 1002215/99-G.*

De acuerdo con lo que señala el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2a y 8a de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos, y el artículo 20 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles 2913/73, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de suministro y la distribución de gas GLP.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149. Expediente: 1002215/99-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro de gas GLP para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Anglès, las características de la cual se señalan a continuación:

Zona de almacenamiento: Dos depósitos de GLP de propano de 66 metros cúbicos de capacidad total, con un equipo de trasvase y vaporización.

La red de distribución tendrá una longitud de 14.711 metros con diámetros de 110, 90, 63 y 40 milímetros, el material será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 162.963.019 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Girona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (avenida Jaime I, 41, 5.º, Girona) y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 9 de junio de 1999.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—33.993.

*Información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Llívia, urbanización del P.E.M.U. núm. 1. Expediente 1003114/99-G.*

A los efectos que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2a y 8a de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos, y el artículo 20 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles 2913/73, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para la urbanización del P.E.M.U. núm. 1, en el término municipal de Llívia, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149. Expediente: 1003114/99-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano mediante dos depósitos de GLP de 48,7 metros cúbicos de capacidad total y red de distribución para usos domésticos y comerciales en la urbanización P.E.M.U. núm. 1, en el término municipal de Llívia, otorgamiento que implica la declaración de utilidad pública y de ocupación urgente, al efecto de la expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados.

Características: Las redes de distribución tendrán una longitud aproximada de 754 metros y diámetro 40,63 milímetros, y una presión de servicio máximo de 1,7 bar.

El material que se utilizará será el polietileno SDR 11.

Presupuesto: 2.950.000 pesetas (17.729,86 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Girona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (avenida Jaime I, 41, 5.º, Girona) y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 18 de junio de 1999.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—33.994.

*Información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en la urbanización «Can Terrer» en el término municipal de Vilobí d'Onyar. Expediente 1002340/99-G.*

A los efectos que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2a y 8a de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos, y el artículo 20 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles 2913/73, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para la urbanización «Can Terrer» en el término municipal de Vilobí d'Onyar cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149. Expediente: 1002340/99-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano mediante depósitos de GLP de 38,83 metros cúbicos de capacidad total y red de distribución para usos domésticos y comerciales en la urbanización «Can Terrer» del término municipal de Vilobí d'Onyar, otorgamiento que implica la declaración de utilidad pública y de ocupación urgente, al efecto de la expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados.

Características: Las redes de distribución tendrán una longitud aproximada de 2.529 metros y diámetros de 20, 32, 40 y 63 milímetros, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar.

El material que se utilizará será el polietileno SDR 11.

Presupuesto: 1.750.000 pesetas (10.517,71 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Girona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (avenida Jaime I, 41, 5.º, Girona) y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 18 de junio de 1999.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—33.991.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

*Resolución por la que se abre información pública para la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita a efectos de presentación de solicitudes en competencia. Número de expediente IN661A 99/5-4*

A los efectos prevenidos en el Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Solicitante: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Avenida do Cruceiro da Coruña, 201-A, Santiago de Compostela.

Título: Parque eólico Outeiro do Coto.

Ayuntamientos afectados: Cerdedo, Cotobade, Forcarei y A Lama.

Superficie afectada: 3.150 hectáreas.

Coordenadas UTM (x, y): V1 (552000, 4708000), V2 (554000, 4707000), V3 (554000, 4705000), V4 (55300, 4704000), V5 (552100, 4704500), V6 (552500, 4703500), V7 (552000, 4703000), V8 (552000, 4701000), V9 (549000, 4698000), V10 (548000, 4698000), V11 (548500, 4702000), V12 (549000, 4704000), V13 (548990, 4705000).

Potencia a instalar: 15,18 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia, en esta Delegación Provincial, sita en la calle Eduardo Pondal, número 64, de Pontevedra.

Pontevedra, 29 de julio de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—33.986.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

«Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima»

*Pago de la fase previa y/o indemnización derivadas de la rápida ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las unidades de ejecución números 2RA, 2RB, 2RC y 6 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio de Belluters de Valencia*

Por Resolución de 30 de julio de 1998 («Boletín Oficial» de la provincia número 196, de 19 de agosto), el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de la Generalidad Valenciana, aprobó definitivamente las modificaciones del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio de Belluters de Valencia, y las iniciativas de programas de actuación integrada de ejecución directa a través del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», en su condición de empresa de la Generalidad Valenciana, para las unidades de ejecución UE-0, UE-2RA, UE-2RB, UE-2RC, UE-2RD, UE-6 y UE-15R. La gestión de estas unidades de ejecución, mediante la expropiación de los terrenos,

corresponde a la Generalidad Valenciana, a través del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima».

Las actuaciones públicas contenidas en el desarrollo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio de Velluters de Valencia, en la medida que impliquen privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos gozarán del régimen de urgencia a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa (artículo 2.4 del Decreto 158/1992 y disposición adicional quinta de la Ley de la Generalidad Valenciana 10/1998, de 28 de diciembre, «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3.404).

En consecuencia, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y 201.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados, procediéndose al correlativo levantamiento de actas previas a la ocupación (artículo 52.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa).

A la vista de las actas previas a la ocupación y formuladas por el beneficiario de la expropiación las correspondientes hojas de depósito previo y/o indemnizaciones derivadas de la rápida ocupación, se convoca el pago de la fase previa a la ocupación y correlativo levantamiento de actas de ocupación.

Lugar: Oficina Riva-Ciutat Vella, calle Palma, número 5, teléfono 96 386 55 50.

Hora: De nueve a catorce y de dieciséis a veinte, de lunes a jueves.

Días: 23, 24, 25 y 26 de agosto de 1999.

Número ordinal de los expedientes citados: 59 y 959 de la unidad de ejecución 2RA; 9026 de la unidad de ejecución 2RB; 1/11, 1/14 y 34 de la unidad de ejecución 2RC, y 4, 10 y 25 de la unidad de ejecución 6.

A este acto, que será notificado por cédula a los interesados, deberán concurrir los mismos, provistos del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal, nota simple del Registro de la Propiedad por la que se acredite que la finca objeto de expropiación se encuentra libre de cargas y gravámenes y, si optaren por comparecer representados por otras personas, copia de la correspondiente escritura de apoderamiento.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 29 de julio de 1999.—El Gerente, Juan Antonio Crehuet Marín.—33.868.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

### Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

*Resolución de la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria por la que se autoriza y declara su utilidad pública a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 08/98.

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Denominación del proyecto: Líneas subterráneas a 15 kV «Canyet» y «Dunas».
- Lugar de la instalación: En el término municipal de Santa Margarita y Muro.
- Finalidad de la instalación: Atender la evolución actual de la demanda de energía de las zonas turísticas de las playas de Santa Margarita, Muro y Alcudia.
- Características técnicas: Líneas subterráneas a 15 kV desde la subestación de Can Picafort. Conductores de Al de 3 (1 × 150) milímetros cuadrados de sección. Longitud línea «Canyet»: 3.940 m. Longitud línea «Dunas»: 7.245 metros.
- Presupuesto: 98.457.710 pesetas.

Esta Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, la cual llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes afectados.

Recomendar a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», que regenere con especies de árboles la franja afectada por la excavación, es decir la franja delimitada entre la acequia y el parque de S'Albufera.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, previa comunicación de la interposición a la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, gran vía Asima, 2, 8.º, polígono «Son Castelló», Palma.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 1999.—El Consejero, José Juan Cardona.—33.919.

### Dirección General de Industria

*Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 07/99.

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Denominación del proyecto: Red de BT desde el centro de transformación denominado «Sa Tapi».
- Situación de la instalación: Ca s'Hostalà, término municipal de Algaida (Baleares).
- Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica de las parcelas 50, 52 y 54, del polígono 14 de Algaida.
- Características técnicas: Red BT, tipo aérea, conductores de Al aislados agrupados en haz 0,6/1 kV de 50 milímetros cuadrados de sección, 403 metros. Tensión 220-310 voltios.
- Presupuesto: 1.315.000 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria; Dirección General de Industria, gran vía Asima, 2-8, de Palma, polígono «Son Castelló» y, al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1999.—El Director general, Jaume Grimalt Estelrich.—33.920.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputaciones Provinciales

ALICANTE

*Resolución por la que se hace pública la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos «ensanche y mejora de la carretera AP-1343, entre Teulada y Benimarco», «ensanche y mejora de la carretera AP-1031, de Benillup a la carretera de Cocentina a Denia», «ensanche y mejora de la carretera AP-1415 de Sagra al puente de Vergel»*

Una vez efectuado el trámite de información pública previsto en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, por acuerdos de fechas 4 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 3499, de 20 de mayo de 1999; 3504 de 27 de mayo de 1999, y 3514, de 10 de junio de 1999) el Gobierno valenciano declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia. En consecuencia, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento abreviado previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los concordantes de su reglamento.

A tenor ello, esta Diputación Provincial, atendiendo a lo establecido en la regla 2.ª, del citado artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares que constan en la relación de interesados, bienes y derechos afectados que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia»; diarios «La Verdad», «La Prensa», «El Mundo» y «ABC» y tablón de edictos del Ayuntamiento en cuyo término radican los bienes objeto de expropiación, para que comparezcan, en los lugares, fechas y horas que a continuación se reseñan, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación:

Término municipal: Teulada. Lugar: Ayuntamiento. Fechas: 14, 15 y 16 de septiembre de 1999. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho.

Fecha: 17 de septiembre de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce.

Término municipal: Benillup. Lugar: Ayuntamiento. Fechas: 27 y 28 de septiembre de 1999. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho.

Término municipal: Benimarfull. Lugar: Ayuntamiento. Fechas: 29 y 30 de septiembre de 1999. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho.

Fecha: 1 de octubre de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce.

Término municipal: Beniarbeig. Lugar: Ayuntamiento. Fechas: 13, 14 y 15 de octubre de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce.

Término municipal: Sanet y Negrais. Lugar: Ayuntamiento. Fecha: 14 de octubre de 1999. Hora: De dieciséis a dieciocho.

Término municipal: Ondara. Lugar: Ayuntamiento. Fecha: 18 de octubre de 1999. Horas: De nueve a catorce horas y de dieciséis a dieciocho.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaron por sí o a través de persona que pueda ostentar su representación legal, aportando el documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios si así lo estiman oportuno.

Del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial de la Provincia» y su exposición en los tablones oficiales de edictos servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Conforme establece el artículo 56.2 del REF, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación los propietarios, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y propietarios afectados, podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial, calle Tucumán, 8, 03005 Alicante, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores materiales padecidos al confeccionar la relación de intereses, bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado en el párrafo precedente, los interesados tendrán a su disposición los correspondientes planos-parcelarios de expropiaciones tanto en el Ayuntamiento donde radican los bienes afectados como en las dependencias de esta Diputación Provincial.

Alicante, 7 de julio de 1999.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—33.999.

## Ayuntamientos

### CASTELLÓN DE LA PLANA

*Notificación a propietarios desconocidos o cuyo domicilio o paradero se ignora, afectados por el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Acuerdo de 20 de diciembre de 1996 sobre denegaciones tácitas de la expedición de certificación de acto presunto y contra Resolución de 13 de febrero de 1998*

Intentada notificación a don Arturo Aparici Castillo, doña Ángeles Aparici Castillo, doña Rosa Camilleri Navarro, doña Ángeles Castillo García, doña Consuelo Delago Llorens, doña Ana María Font Cardona, doña Isabel Font Cardona, doña Nuria Font Cardona, doña Carolina Font Cardona, don Carlos Gonzalo Beltrán Rochina, don Juan Gonzalo Beltrán Rochina, doña Ana Martí Gual, don Manuel Rivera Borrás, doña María Pilar Roig Ruiz, don Rafael Vallejo Rodríguez, don Juan Vicente Vilar Ramos, doña Amparo Batalla Benages, don Francisco Vives Sales, doña Trinidad Vives Sales y doña Antonia Bosch Obiollo, y no habiendo sido posible su localización, se hace público que la Comisión de Gobierno, en fecha 14 de mayo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el oficio del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de fecha 22 de marzo de 1999, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 30 de marzo de 1999, en el que se

comunica que Pompeyo Gasque Gasco, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 01/1181/1998, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, de fecha 20 de diciembre de 1996, sobre denegaciones tácitas de la expedición de certificación de acto presunto y contra resolución de 13 de febrero de 1998, por lo que es lógico que el Ayuntamiento se persone en dicho proceso para defender la legalidad de su decisión.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 50.17 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponden al Pleno la defensa de los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.

Y visto finalmente el informe del señor Secretario general, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en uso de la delegación conferida por el acuerdo plenario de 24 de septiembre de 1987, acuerda:

Primero.—Darse por enterada de la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/1181/1998, promovido por don Pompeyo Gasque Gasco, contra actos administrativos municipales indicados al comienzo del presente acuerdo.

Segundo.—Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia el expediente administrativo solicitado.

Tercero.—Personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castellón de la Plana como demandado en el recurso referido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, mediante la representación conferida a los Procuradores de los Tribunales doña Elena Gil Bayo o a don Fernando Gosch Melis, indistintamente, bajo la dirección técnica de los Letrados de la Asesoría Municipal don Leopoldo Gómez Rochera o doña Mercedes Torán Monferrer, indistintamente, a fin de seguir en todos sus trámites, incidentes e instancias el repetido recurso contencioso administrativo, así como interponer en su día y, en su caso, los recursos procedentes incluido el de casación.»

Dado que pudiera afectar a sus intereses o derechos la resolución que recaiga en dicho recurso contencioso-administrativo, se comunica a los interesados don Arturo Aparici Castillo, doña Ángeles Aparici Castillo, doña Rosa Camilleri Navarro, doña Ángeles Castillo García, doña Consuelo Delago Llorens, doña Ana María Font Cardona, doña Isabel Font Cardona, doña Nuria Font Cardona, doña Carolina Font Cardona, don Carlos Gonzalo Beltrán Rochina, don Juan Gonzalo Beltrán Rochina, don Manuel Rivera Borrás, doña Ana Martí Gual, don Manuel Rivera Borrás, doña María Pilar Roig Ruiz, don Rafael Vallejo Rodríguez, don Juan Vicente Vilar Ramos, doña Amparo Batalla Benages, don Francisco Vives Sales, doña Trinidad Vives Sales y doña Antonia Bosch Obiollo, el transcrito acuerdo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificada por la Ley 10/1992, de 10 de abril), emplazándoles para que en el plazo de nueve días a contar desde que se haga pública esta notificación, puedan comparecer y personarse en dichos autos, si a su derecho conviene, en calidad de codemandados de este Ayuntamiento. En el caso de personarse, deberán comparecer debidamente representados en la

forma establecida en los artículos 33 y 113 de la citada Ley jurisdiccional.

Todo ello de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 27 de julio de 1999.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—33.942.

## UNIVERSIDADES

### CANTABRIA

#### ETS de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero técnico en Mecánica, Plan de Estudios de 1971, de don Pedro Agudo Velasco, expedido en Madrid con fecha 30 de enero de 1986, se hace público, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Santander, 26 de julio de 1999.—Visto bueno, el Director, Eduardo Mora Monte.—33.907.

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Veterinaria

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Veterinaria de don José María Gómez Peñate, registrado en el Registro Nacional de Títulos 1993/125906, con el código de centro 28027047 y Registro Universitario de Títulos 0057041, que fue expedido el 9 de octubre de 1992. Se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 2 de julio de 1999.—El Secretario, Luis Ruiz Abad.—33.910.

### OVIEDO

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Se comunica el extravío del título de Ingeniero industrial de don Adolfo Mercurio González Martínez, expedido en Oviedo el día 1 de abril de 1993.

Gijón, 26 de julio de 1998.—La Jefa de la Sección de Alumnos del Campus de Gijón, Ángeles Fernández Casas.—33.924.

### VALLADOLID

#### Sección de Títulos

Se publica en conocimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extravío del título universitario oficial de Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Filología Francesa), de doña María Dolores Canseco Cocho, expedido el día 28 de agosto de 1991, con número de R.N.T. 1992009850.

Valladolid, 29 de julio de 1999.—El Jefe de la Sección, Julio Prieto Alonso.—33.968.